



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 19364/2010, en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1079/10; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

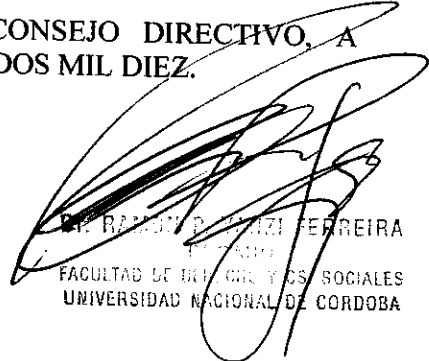
Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 1079/10, por la que se dispone: 1) Rectificar el Visto y el Art. 1° de la Resolución HCD N° 365/2010, de fecha 5 de noviembre de 2009, en la parte referida a la denominación de la asignatura, **donde dice:** "*Derecho de los Recursos Naturales y el Ambiente*", **debe decir:** "**Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental**". 2) Solicitar al H. Consejo Superior proceda a rectificar en iguales términos la Resolución HCS N° 515/10.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS E. ALLAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN P. ANZI FERREIRA
PRESIDENTE
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 238/10.-